



CUENTAS ANUALES 2023

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

	Página
A. Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023	2
A.1) Balance de Situación	2
A.2) Cuenta de Ingresos y Gastos del Colegio	3
A.3) Memoria	4

A.1) Balance de Situación del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón a 31 de diciembre de 2023 (comparado con el ejercicio anterior).

ACTIVO	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
A) ACTIVO NO CORRIENTE	985.340,77	1.013.980,50
I. Inmovilizado intangible	91,35	176,57
6. Aplicaciones informáticas	91,35	176,57
II. Inmovilizado material	983.949,42	1.012.503,93
1. Terrenos y construcciones	945.522,39	962.811,87
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	38.427,03	49.692,06
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.300,00	1.300,00
5. Otros activos financieros	1.300,00	1.300,00
B) ACTIVO CORRIENTE	2.744.060,45	2.655.793,40
II. Existencias	1.454,05	1.454,05
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	132.892,09	141.779,51
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.942,13	24.664,26
3. Deudores varios	121.362,06	115.389,95
5. Activos por impuesto corriente	2.587,90	1.725,30
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.150.376,25	200.000,00
5. Otros activos financieros	2.150.376,25	200.000,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	459.338,06	2.312.559,84
1. Tesorería	459.338,06	2.312.559,84
TOTAL ACTIVO	3.729.401,22	3.669.773,90

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
A) PATRIMONIO NETO	3.427.000,89	3.433.683,09
A-1) Fondos propios	3.427.000,89	3.433.683,09
I. Capital	3.430.083,09	3.396.431,83
III. Reservas	3.600,00	3.600,00
VII. Resultado del ejercicio	-6.682,20	33.651,26
C) PASIVO CORRIENTE	302.400,33	236.090,81
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	302.400,33	236.090,81
1. Proveedores	7.185,30	8.230,25
3. Acreedores varios	40.658,13	21.305,24
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12.726,00	8.968,80
5. Pasivos por impuesto corriente	10.281,98	9.312,03
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	231.548,92	188.274,49
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.729.401,22	3.669.773,90

A.2) Cuenta de Ingresos y Gastos del Ilustre Colegio de Abogados de Castellón a 31 de diciembre de 2023 (comparado con el ejercicio anterior).

	EJERCICIO 23	EJERCICIO 22
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios	985.305,63	996.154,11
b) Prestaciones de servicios	985.305,63	996.154,11
5. Otros ingresos de explotación	539.747,52	532.313,79
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	38.587,24	39.749,68
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	500.972,78	492.564,11
c) Ingresos excepcionales	187,50	0,00
6. Gastos de personal	-475.352,62	-446.605,74
a) Sueldos, salarios y asimilados	-359.558,37	-339.271,43
b) Cargas sociales	-115.794,25	-107.334,31
7. Otros gastos de explotación	-1.035.054,26	-1.006.438,13
a) Servicios exteriores	-951.807,38	-922.499,10
b) Tributos	-7.849,83	-7.793,71
d) Otros gastos de gestión corriente	-75.397,05	-75.187,60
d) Gastos excepcionales	0,00	-957,72
8. Amortización del inmovilizado	-29.646,09	-30.978,95
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	-1.481,79
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	-1.481,79
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	-14.999,82	42.963,29
12. Ingresos financieros	22.962,46	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	22.962,46	0,00
b2) En terceros	22.962,46	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	22.962,46	0,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	7.962,64	42.963,29
17. Impuesto sobre beneficios	-14.644,84	-9.312,03
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	-6.682,20	33.651,26
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	-6.682,20	33.651,26

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

El Ilustre Colegio de Abogados de Castellón es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por el Estatuto General de la Abogacía, sus propios Estatutos y, en lo que corresponda, por los Acuerdos del Consejo General de la Abogacía y Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.

Sus funciones son, entre otras, las de ordenar la actividad profesional de los abogados velando por la formación, la ética y la dignidad profesional; promover acciones que eviten la competencia desleal y persigan el intrusismo profesional; elaborar normas deontológicas que armonicen las cuestiones que se susciten entre los colegiados, ejercitando la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial; la colaboración en el funcionamiento de la administración de la Justicia; y, la representación y defensa de la profesión en la provincia de Castellón.

Es de ámbito provincial, con sede central en la calle Temprado, 15 de Castellón de la Plana (12002) y tiene dependencias comarcales en Vinaròs, Segorbe, Nules y Vila-real.

Su CIF asignado es: Q-1263001-H.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1) Imagen fiel.

a) Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Las cuentas Anuales han sido formuladas por la Junta de Gobierno del Colegio y serán sometidas a la aprobación de la Junta General Ordinaria. Todos los importes que figuran en las Cuentas Anuales están expresados en euros.

b) El marco normativo de información financiera por el que se rige la contabilidad de la Sociedad es el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, el Plan General de Contabilidad de Pymes y demás normas de obligado cumplimiento que ha aprobado el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

c) No ha sido necesario incluir informaciones complementarias en la presente memoria ya que la aplicación de las disposiciones legales ha sido suficiente para mostrar la imagen fiel.

2) Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la Junta, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad de Pymes.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Las cuentas anuales están elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

a) No se estima incertidumbre alguna al cierre del ejercicio que conlleve asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

b) No se han producido cambios contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual ni a los ejercicios futuros, es decir, al cierre del ejercicio no se han registrado cambios significativos en las estimaciones contables realizadas. Por parte de la Junta, no existe conocimiento de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que el Colegio siga funcionando normalmente. Las cuentas anuales se han formulado aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC.

4) Comparación de la información.

El Colegio presenta sus Cuentas Anuales del ejercicio actual según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad de Pymes, Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

a) No se han modificado las estructuras del balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, para poder comparar la información de los dos ejercicios objeto de análisis.

b) No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior. No obstante, se presentan a efectos comparativos, cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio actual, las correspondientes al ejercicio anterior.

c) No se han adaptado los importes del ejercicio precedente, ya que no existe causa alguna que impida la comparación.

5) Elementos recogidos en varias partidas.

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del balance.

6) Cambios en criterios contables.

En el transcurso del presente ejercicio no se han producido cambios respecto de los criterios contables aplicados.

7) Corrección de errores.

No hay corrección de errores realizados en el presente ejercicio.

8) Liquidación societaria.

Al cierre del presente ejercicio, el Colegio no se encuentra incurso en ningún supuesto de liquidación societaria.

3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

- *Inmovilizado Intangible:* Aplicaciones Informáticas con vida útil definida.

Valorado al precio de adquisición. Las aplicaciones informáticas se amortizan al 33% anual estimando la vida útil en 3 años.

- *Inmovilizado Material:*

Valorado al precio de adquisición. La amortización se establece en función de la vida útil estimada de tales activos, considerando un valor residual nulo, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes lineales y del período de utilización:

	tasa anual	vida útil (años)
Construcciones: Sede Colegial	2%	50
Otras Instalaciones	10%	10
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos informáticos	25%	4
Biblioteca	8%	12,5
Togas	10%	10
Litografías	10%	10

Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Se consideran, por tanto, instrumentos financieros del Colegio de Abogados de Castellón los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Inversiones financieras a corto plazo, que responden a la colocación de los excedentes de tesorería en cuentas de plazo con vencimientos en 2024.
- Créditos por operaciones de tráfico, deudores colegiales y deudores no colegiales.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones de tráfico, acreedores y deudas contraídas con el personal.

Los activos y pasivos se valoran al cierre por el coste amortizado, coincidente con su nominal.

- *Ingresos por cuotas colegiales:*

Las cuotas periódicas se contabilizan como ingresos por trimestres naturales y son pagadas por los colegiados.

Las cuotas de incorporación aplazadas se registran en el año de alta, generando el crédito concedido a los colegiados en partida del activo.

La aprobación del importe de las cuotas está encomendada por los Estatutos a la Junta de Gobierno.

- *Otros ingresos y gastos:*

Se contabilizan atendiendo a la fecha de devengo y, por consiguiente, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

- *Clasificación de vencimientos:*

Los derechos y obligaciones de la entidad se consideran a corto plazo cuando su vencimiento no es superior a doce meses a contar desde la fecha del cierre del ejercicio económico (31 de diciembre).

4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Inmovilizado Intangible.- Los movimientos acontecidos en el año han sido, en euros, los siguientes:

	SALDO INICIAL			MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO				SALDO FINAL		
	Valor Activo	Amort. Acum.	Valor Neto	Altas	Bajas	Dot. Amort.	Bajas Amort.	Valor Activo	Amort. Acum.	Valor Neto
Aplicaciones Informáticas	104.930,88	104.754,31	176,57	0,00	0,00	85,22	0,00	104.930,88	104.839,53	91,35
Sumas:	104.930,88	104.754,31	176,57	0,00	0,00	85,22	0,00	104.930,88	104.839,53	91,35

Inmovilizado Material.- Los movimientos de las cuentas correspondientes al inmovilizado material durante el ejercicio han sido los siguientes, expresados en euros:

	SALDO INICIAL			MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO				SALDO FINAL		
	Valor Activo	Amort. Acum.	Valor Neto	Altas	Bajas	Dot. Amort.	Bajas Amort.	Valor Activo	Amort. Acum.	Valor Neto
Terrenos	561.391,02	0,00	561.391,02	0,00	0,00	0,00	0,00	561.391,02	0,00	561.391,02
Construcciones	864.473,20	463.052,35	401.420,85	0,00	0,00	17.289,48	0,00	864.473,20	480.341,83	384.131,37
Otras Instalaciones	173.909,47	162.789,13	11.120,34	555,01	0,00	2.100,05	0,00	174.464,48	164.889,18	9.575,30
Mobiliario	362.152,91	342.301,56	19.851,35	451,35	1.554,54	3.833,54	-1.554,54	361.049,72	344.580,56	16.469,16
Equipos Informáticos	68.861,41	55.483,22	13.378,19	0,00	209,16	5.189,83	-209,16	68.652,25	60.463,89	8.188,36
Biblioteca	201.284,61	201.214,44	70,17	0,00	0,00	51,99	0,00	201.284,61	201.266,43	18,18
Togas	9.649,75	4.901,74	4.748,01	0,00	0,00	964,98	0,00	9.649,75	5.866,72	3.783,03
Litografías	1.310,00	786,00	524,00	0,00	0,00	131,00	0,00	1.310,00	917,00	393,00
Total	2.243.032,37	1.230.528,44	1.012.503,93	1.006,36	1.763,70	29.560,87	-1.763,70	2.242.275,03	1.258.325,61	983.949,42

El Colegio de Abogados de Castellón utiliza las instalaciones de un local ajeno en Vinaròs, mediante arrendamiento operativo suscrito el 1 de noviembre de 2010 por un período de 5 años prorrogado mediante contrato de 1 de noviembre de 2016, con una renta de 650 € mensuales, a añadir la tasa de basuras y gastos comunidad, más la correspondiente cuota de IVA.

En él también desarrolla sus actividades colegiales la Sección de *Advocats del Baix Maestrat*.

5.- ACTIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª del PGC, se detalla de acuerdo con los siguientes cuadros (en euros):

Activos a corto plazo	Valores representativos de deuda		Créditos y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a coste (deudores)			130.304,19	140.054,21	130.304,19	140.054,21
Tesorería-liquidez			459.338,06	2.312.559,84	459.338,06	2.312.559,84
Inversiones financieras			2.150.376,25	200.000,00	2.150.376,25	200.000,00
Total			2.740.018,50	2.652.614,05	2.740.018,50	2.652.614,05

6.- PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se detallan los pasivos financieros, atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena.

Pasivos a corto plazo	Otras deudas		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022
Débitos y partidas a pagar	60.569,43	38.504,29	60.569,43	38.504,29
Total	60.569,43	38.504,29	60.569,43	38.504,29

7.- FONDOS PROPIOS

Es la diferencia entre el Activo y el Pasivo exigible. Recoge el superávit neto generado por el Colegio de Abogados de Castellón desde su creación.

El movimiento de este ejercicio ha consistido en la capitalización del superávit obtenido en el año 2022 de 33.651,26 Euros.

8.- SITUACIÓN FISCAL

El Colegio de Abogados está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido en lo referente a los ingresos por cuotas de sus miembros, por lo que las cuotas del IVA soportado no deducibles que correspondan se considerarán más gasto o inversión, según proceda, del ejercicio.

El Colegio está parcialmente exento del Impuesto sobre Sociedades. Tal exención no alcanza a los rendimientos procedentes de actividades o explotaciones económicas, ni a los derivados del patrimonio, ni tampoco a determinadas rentas obtenidas en transmisiones de bienes.

También está obligado a practicar retenciones a cuenta del IRPF por los rendimientos del trabajo personal o de actividades profesionales que satisface.

Viene presentando regularmente las declaraciones tributarias, sin que puedan considerarse definitivamente liquidados sus impuestos hasta que hayan sido inspeccionados por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

CÁLCULO DEL IMPUESTO

A continuación, se detalla la carga fiscal del ejercicio y el importe a ingresar o a devolver por el Impuesto sobre Beneficios, considerando las diferencias entre una y otra magnitud.

CONCEPTOS	EJERCICIO 2023		
	Aumentos	Disminución	Importes
Base imponible del ejercicio			58.579,37
Cuota 25 %	14.644,84		14.644,84
Deducciones fiscales pendientes			0
Retenciones a cuenta		4362,86	-4362,86
Pagos fraccionados			0
Líquido a ingresar			10.281,98

9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No hay operaciones con partes vinculadas.

10.- OTRA INFORMACIÓN

APLICACIÓN DEL RESULTADO

La Junta de Gobierno propone a la Asamblea General la compensación del resultado del ejercicio con el Fondo Social.

TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIAS AL DETENIDO Y A MENORES.

Durante el año 2023, la liquidación del servicio prestado a la Administración de Justicia por turnos de oficio y asistencias se resume en el siguiente cuadro:

Aplicado al periodo	Percibido	Satisfecho a letrados		Diferencias (410.021)
		Importe líquido	Retenc. IRPF	
6B/2022	583.198,22	498.585,59	86.179,96	-1.567,33
1B/2023	645.269,65	548.507,70	95.100,95	1.661,00
2B/2023	657.187,40	556.642,58	96.971,74	3.573,08
3B/2023	691.276,00	586.248,76	101.406,24	3.621,00
4B/2023	551.995,02	476.777,10	82.861,05	-7.643,13
5B/2023	779.787,60	654.288,20	113.974,70	11.524,70
Total	3.908.713,89	3.321.049,93	576.494,64	11.169,32

Existe una cuenta bancaria específica en el Banco Sabadell que recoge el movimiento de fondos destinado y aplicado a este servicio durante el año.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Se ha concedido por la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública una subvención de 472.173 euros destinados a atender el funcionamiento e infraestructura del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita y el Servicio de Orientación Jurídica del ejercicio 2023. Quedando al cierre del ejercicio 87.243 euros pendientes de cobro.

A su vez, se suscribió con la Diputación Provincial de Castellón un convenio de colaboración el 1 de julio de 2013, relativo a la prestación del servicio de asesoramiento y mediación en las reclamaciones hipotecarias, renovado y actualizado mediante convenio suscrito en diciembre de 2023, concediendo dicha Diputación una subvención, siendo el gasto máximo subvencionable de 28.799,78 € al Colegio de Abogados cuyo importe figura pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2023.

Las citadas subvenciones vienen registradas en la cuenta de ingresos del presente año.

EXISTENCIAS

En el patrimonio del Colegio hay litografías de los diversos autores, cuyo valor neto contable a cierre del ejercicio es de 1.454,05 Euros, siendo su valor de coste de 29.081,00 Euros.

En años anteriores fue corregido el valor de activo dada la nula movilidad de esta partida cuya finalidad es la enajenación. El deterioro del valor de estas litografías se ha estimado en el 95% de su importe o valor inicial, considerando que así se alcanza un valor neto realizable.

CUOTAS COLEGIALES PENDIENTES

En el capítulo de clientes (cuotas colegiales) figura el saldo de las cuotas colegiales pendientes de pago por un importe global de 26.110,04 €, con el siguiente desglose:

	2023	2022	Diferencia
Cuotas impagadas ejercicios anteriores	6.616,69	19.459,00	-12.842,31
Cuotas retrasadas ejercicio 2023	15.930,64	22.103,94	-6.173,30
Cuotas colegiales aplazadas	0,00	0,00	0,00
Cuotas incorporación aplazadas	3.562,71	7.380,98	-3.818,27
Total	26.110,04	48.943,92	-22.833,88
Provisión	-17.167,91	-24.279,66	7.111,75
Neto	8.942,13	24.664,26	-15.722,13

Se ha efectuado sobre dicho saldo una corrección valorativa por deterioro de créditos de dudoso cobro, mediante estimación global del riesgo atendiendo al criterio de máxima prudencia.

INFORMACIÓN EMPLEADOS

- La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Castellón no percibe cantidad alguna que retribuya el ejercicio de sus funciones.
- La plantilla de personal que ofrece el Colegio de Abogados de Castellón al 31 de diciembre se clasifica del siguiente modo:

	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulados Superiores	2	6	8	1	2	3
Administrativos y Of 1ª	0	5	5	1	7	8
Auxiliares administrativos	0	3	3	0	3	3
Total	2	14	16	2	12	14

ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido hechos o circunstancias de relevancia significativa, con posterioridad al 31 de diciembre, que modifiquen las Cuentas Anuales del Colegio de Abogados de Castellón y que sean merecedores de mención específica.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, contra la morosidad, no existen saldos pendientes de pago a proveedores al cierre del ejercicio que superen el plazo de 60 días, ni tampoco durante el año 2022 se han efectuado pagos a proveedores y acreedores que se hayan excedido del citado plazo legal.

Periodo medio de pago a proveedores (en días)	
Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
9,32	7,93

Castellón de la Plana, Febrero de 2024